

POSICIONAMIENTO PÚBLICO

Exigencia de gobernanza democrática, transparencia y justicia socioambiental en la Bahía de Ohuira

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 27 de octubre de 2026

Al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

Al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa (SEMAES)

A las autoridades ambientales y de procuración de justicia

Al Gobierno del Estado de Sinaloa y al Ayuntamiento de Ahome

A los medios de comunicación y a la opinión pública

Integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa (REDCA) y otras personas y organizaciones de la sociedad civil expresamos nuestra profunda preocupación por la actuación de las autoridades frente al conflicto socioambiental que desde hace años enfrentan las comunidades Yoreme-Mayo, la población de Topolobampo y el sector pesquero con respecto a megaproyectos que se están desarrollando en la bahía de Ohuira.

En una sociedad democrática, las decisiones que involucran bienes públicos estratégicos, como el agua y el desarrollo territorial, no pueden tomarse a espaldas de la comunidad. Está en juego la protección de los medios de subsistencia de los pueblos originarios, la integridad de un ecosistema de importancia internacional reconocido como sitio Ramsar y la obligación de las autoridades de actuar con legalidad, transparencia y responsabilidad social. Todo esto tutelado por el derecho humano a un medio ambiente sano consagrado en el Artículo 4° Constitucional y la función social del territorio estipulada en el Artículo 27° de nuestra Carta Magna.

Por ello, denunciamos la **persistencia de opacidad en los procesos administrativos y la posible violación a los derechos humanos de las comunidades**, y exigimos a las autoridades actuar conforme a sus atribuciones, garantizar el acceso a la información y rendir cuentas sobre sus actuaciones. Asimismo, instamos al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa (SEMAES) en el ámbito de sus respectivas competencias, a dar seguimiento a los posibles riesgos de corrupción, así como promover la coordinación institucional y contribuir a que las irregularidades denunciadas sean atendidas por las instancias correspondientes, de acuerdo con los siguientes criterios de gobernanza:

1. Rendición de cuentas ante denuncias ambientales y transparencia en los litigios.

- Demandamos cuentas claras sobre las carpetas de investigación (973/2018 y 771/2023) iniciadas por pescadores de Lázaro Cárdenas la primera y de Paredones la segunda, ante la entonces delegación estatal de la Procuraduría General de la República en Los Mochis. Dichas denuncias se relacionan con presuntas operaciones fraudulentas sobre terrenos que son bienes nacionales ubicados en el bosque de manglar de la Bahía de Ohuira y en la zona federal marítimo terrestre.

- En estas carpetas se señaló a vendedores particulares, al representante legal de GPO como comprador, a un notario público que formalizó la operación y al entonces delegado de PROFEPA por no atender la denuncia popular.
- Urgimos a la Fiscalía General de la República que informe, dentro de los límites legales, el estado procesal de ambas investigaciones, las diligencias realizadas y las determinaciones adoptadas.
- En 2023 se presentó otra denuncia popular (expediente PFPA/31.3/2C.28.2/00095-23) amparada por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en cuanto a la presunta ocupación de terrenos federales para la planta de amoniaco sin la concesión correspondiente.
- Las inspecciones de PROFEPA quedaron detenidas por un juicio de amparo promovido por la empresa GPO (592/2024 VII), un litigio del cual las comunidades Yoreme han sido excluidas, no se tiene información suficiente sobre sus actuaciones, ni efectos jurídicos.

Exigimos transparencia sobre el litigio y las actuaciones de PROFEPA, así como una explicación fundada de las razones por las que las inspecciones no han concluido. La ciudadanía no puede quedar indefinidamente sin respuestas sobre denuncias que involucran ecosistemas protegidos y posibles afectaciones a bienes nacionales.

2. Respeto irrestricto a los derechos indígenas y protección a personas defensoras:

- Lesionar los derechos de los pueblos indígenas y su libre determinación compromete las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos. El Artículo 2° Constitucional reconoce a los pueblos originarios como sujetos de derecho público y establece las bases para garantizar sus derechos colectivos.
- El Estado mexicano tiene la obligación de respetar y garantizar los derechos de las comunidades Yoreme-Mayo a su territorio, al agua y a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada, así como a participar en las decisiones que pueden afectarles, no una concesión administrativa ni un trámite negociable. El desarrollo económico no puede sustentarse en el sacrificio de las culturas originarias.

Exigimos garantías plenas y efectivas de protección para las personas defensoras del ambiente, del territorio y de los derechos indígenas, evitando cualquier forma de criminalización, hostigamiento, intimidación o deslegitimación, en estricto cumplimiento al Artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

3. Transparencia, seguimiento y resultados de las mesas de diálogo

- Si bien el diálogo que se desarrolla en la Bahía de Ohuira responde a una lucha que las comunidades han sostenido durante años en defensa de sus derechos y del ecosistema lagunar, quienes suscribimos este posicionamiento advertimos el riesgo de que se convierta en un mecanismo para administrar el descontento social, sin incidir realmente en las decisiones. Esta posibilidad contraviene los mandatos del **Acuerdo**

de Escazú, que obligan al Estado a garantizar una participación pública efectiva en la toma de decisiones ambientales.

Exigimos que las mesas de diálogo y los convenios entre autoridades e iniciativa privada sean totalmente públicos y que los compromisos asumidos con las comunidades originarias cuenten con mecanismos claros para medir su cumplimiento. La información debe permitir conocer qué se ha acordado, qué se ha cumplido, qué permanece pendiente y cuáles son las consecuencias de cada decisión.

4. Certeza jurídica y planeación territorial:

- La inexistencia del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Ahome ha generado un vacío en la normatividad que orienta los usos del territorio con base en criterios ecológicos y procesos de participación social, impulsando proyectos productivos en un contexto de incertidumbre económica y perjuicio a nuestros ecosistemas naturales.
- Se cuenta con el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, y la UGA 011 advierte la Alta Vulnerabilidad de la Bahía de Ohuira; por lo que, se hace un llamado a las autoridades estatales y federales que cumplan con las directrices de dicho instrumento que establece en su lineamiento que **en esta unidad se deberá dar un énfasis especial a un enfoque de corrección que permita revertir las tendencias de presión alta**, la cual está dada por un nivel de presión terrestre medio y alto en la parte sur, así como por un nivel de presión marina alto.

Exigimos al Ayuntamiento de Ahome y al Gobierno del Estado iniciar la elaboración del POEL de manera inmediata, garantizando la participación social efectiva, con sustento científico y total independencia frente a intereses particulares. La expedición de permisos y licencias en la construcción de proyectos industriales debe realizarse con estricto apego a este instrumento normativo vinculante.

El Estado mexicano tiene compromisos vinculantes e ineludibles bajo el Artículo 4° de nuestra Constitución, el Convenio Ramsar y el Acuerdo de Escazú, que sustentan el derecho humano a un medio ambiente sano y comprometen al Estado con la conservación de nuestros humedales. El cumplimiento de estas obligaciones exige garantizar condiciones mínimas de legalidad democrática, participación social efectiva, el acceso a la justicia ambiental y la protección de las personas defensoras del territorio.

La REDCA reitera que la vigilancia social protege el desarrollo al contribuir a que las decisiones gubernamentales se apeguen a la ley y al interés público. La defensa del territorio, de los derechos indígenas y del patrimonio natural es una condición indispensable para que cualquier desarrollo sea legítimo y justo.

El acceso a la información y la transparencia en los actos de gobierno permiten identificar irregularidades, cerrar espacios a la corrupción y exigir responsabilidades. Exigimos que las

autoridades atiendan las demandas ciudadanas y que los acuerdos asumidos se traduzcan en resultados verificables.



PERSONAS:

Lic. Raquel Zapien Osuna	Biól. José Carlos Dehesa Mitre
Dr. Arq. Melchor Peiro Guerrero	M. en C. Emmanuel Espinoza Salcido
Mtra. Silvia Gissell López González	Biól. Jose Eduardo Sobampo Angulo
Lic. Katia Ximena Ruiz Ortiz	Lic. Mayela Lara Sánchez
Ing. Enrique Diaz Teran Capaceta	Dra. Laura Beatriz Rivera Rodríguez
Ing. Jose Rosendo Castro Amarillas	Lic. Daniela Trueba Valenzuela
C. Micaela González Heras	M. en C. Mayra Mayte Ayala García
C. Karla Jazmín Galindo Vázquez	C. Rosabel Ramirez Lugo
Lic. Manuel de Jesús Tripp Rivera	M. en C. Erika Pagaza Calderón
C. Esther Yáñez Cabrera	Biól. Silvia Judith Mellado Reyes
C. Enrique A. Ayala Carrejo	C. Flor Rocío Ballardo Lares

Mtra. Ingrid Citlalli Esquivel Medina	Dra. Edith Salazar Villa
Lic. Rebeca Osuna León	Lic. Claudia Olmedo Álvarez
Lpp. Karen García Rivera	M. en C. Itzel Rocío Arredondo Serrano
Dra. María Carolina Ceballos Bernal	Lic. Emmanuel Santiago Cuadras
Dra. Mayra Janeth Esparza Araiza	Dr. Jaime Renan Ramírez Zavala
Biól. Paúl Alán Gómez Villegas	C.P. Noé Francisco Bórquez Velducea
Mtro. Héctor David García Beltrán	Dra. Diana Escobedo Urías
C. Patricio Pacheco Valenzuela	Dra. Raquel Briseño Dueñas
Dr. Rito Vega Aviña	Dr. Alan Zavala Norzagaray
Lic. Obed David Lara Bojorquez	C. Martín Corona Alcalá
C. Manuel Eduardo Sarmiento Rocha	M.C. Sylvia Leal Lorenzo
C. Jesús Joel Coronado Zuñiga	M.C. Sergio Román García Rojas
Mtra. Alma Ruby F. Puga	B.P. Martín Alejandro Guerrero Ibarra
Dir. de Teatro Lucía Zapien Osuna	C. Germán Méndez Lugo
Lic. Rita Tirado Lopez	Vania Rodríguez Cruz
L.T.S. Claudia Felicitas Partida Ibarra	Miguel Ángel Ramírez Jardines
Dra. Blanca Roldán Clarà	Estela González, Escritora
Lic. Efrain Guadalupe Lizarraga Aguilar	Ximena con X Martínez Murillo
Ing. Pedro Humberto Rioseco Gallegos	Lic. Rubén Ocampos Carrillo
C. Refugio Avendaño Patiño	Lic. Estela Alanís Cárdenas
Dra. Myrna Dolores Valencia Banda	M.C. Daniela Pérez Reyes/Periodista del Territorio
José Ramón Avalos Galicia	Dr. Jorge Figueroa Cancino
C. Yamne Ortega Saad	Lic. Alejandra Ramírez Jimenez
Dra. Sibely Cañedo Cázarez	

C. Rosario Campos González Lic. María Valentina de Santiago Lázaro Mtra. Guadalupe Cecilia Huchin Mora Mtra. Reyna Miguel Santillán Soc. Sheila Arias.	C. Judith Herrera Osorio C.Dra. Alma Vianney Barajas Calderon M.C. Sandra Guido Sánchez Lic. Juliana Michel Esparza
---	---

ORGANIZACIONES:

Ciudad y Naturaleza en Armonía A.C. Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari Sororas Sinaloa ONG Guaiacum A.C. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C. Bosque a Salvo IAP. Consejo Ciudadano de Ecología para el estado de Sinaloa MazOrden Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, CNTE. SCPP Eustaquio Urias Valdez Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados, "Profr. Elpidio Domínguez Castro" A.C.	Iniciativa Sinaloa A.C. Bawe Paria. Artesanías marinas de Lázaro Cárdenas Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos, el Maviri, A.C. Federación de Cooperativas Pesqueras Siglo 21 Colectivo Rescate Silvestre Club de Jardinería Culiacán Rescates Don Tlacuilo Colectivo Mayo-Yoreme Autónomo Bais Tehueca Yowe A.C. Colectivo semillas creciendo Charas Sinaloa, Observación de Aves Amazilias: Red de Observadoras de Aves en México
---	--

Colectivo Las Charas (Monitoras comunitarias de aves) La Cochinilla Teatro Colectiva Transfeminista Periferia Subversiva Colectivo Kontrapatria Pajareras del Desierto Consejo Ecológico de Mazatlán, A.C. (CEMAZ, A.C.) Ferppa Vecinos A.C. Tacuichamona MX Juan Panadero - Gráfica Popular Bird Watching Mazatlán Adriana Romero H. (Lamomo, hecho a mano con amor) Interacción Luciérnaga Santuario de los Venados Playa Selva Sak-Nikté Red Ecologista por el Desarrollo de Escuinapa AC Colectivo Aquí No Mazatlán. Faro y Defensa Ambiental A.C. Mi Jardín Polinizador	Colectivo Chalchiuhtlicue Contraloría Autónoma del Agua de los Ríos de Sonora La tribu del Mar, Mazatlán Cooperativa de Ostión Ostracamichin, de la Bahía del Camichín, Nayarit Instituto Mexicano de Desarrollo Humano y Aprovechamiento Sustentable SC Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Buaysiacobe. Contraloría Ciudadana de Mazatlán, AC. Colonias de la Isla de la Piedra en Acción A.C. Viva la Ola A.C. Fundación Nuestros Hermanos Olvidados, A.C. Fundación Sinaloense para la Conservación de la Biodiversidad A.C. Hagamos Composta y Poposta Juntos, S.A. de C.V. Hagamos Composta, sede Mazatlán. Colectivo Ciudadanía Activa Sonora Por las voces sin justicia, buscadoras del Sur de Sinaloa A.C.
---	---







